



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10. 310-19-

(15 NOV 2019)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE VEINTE (20) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS A HOGARES COMPRADORES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL -VIS Y PRIORITARIO -VIP EN EL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS VEGAS DE COMFANDI MEDIANTE LA RESOLUCIÓN FEV No.4244.0.9.10.391-18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018"

El Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas por el Decreto Extraordinario No. 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto Municipal No. 4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, el Acuerdo Municipal 0404 del 13 de diciembre de 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0162 del 9 de marzo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal No.4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017 en el Artículo Primero establece que, el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, se manejará como una cuenta especial del presupuesto, con unidad de caja, personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sometido a las normas presupuestales que rigen para el Municipio de Santiago de Cali, cuyo funcionamiento se hará con el personal de planta de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat conforme el artículo 213 del Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016.

Que el artículo Segundo del Decreto Municipal No.4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, establece que el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, tendrá como objeto principal la administración de los recursos del Subsidio Municipal de Vivienda.

Que el artículo Séptimo del Decreto Municipal No.4112.010.20.0153 del 9 de marzo de 2017, establece que la representación legal del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, estará a cargo del Secretario de Vivienda Social y Hábitat, quien será el Director del mismo y el ordenador del gasto en desarrollo de los programas de vivienda social.

Que de conformidad con el artículo 52° del Decreto Municipal No.4112.010.20.0162 del 9 de marzo de 2017, "la vigencia para la aplicación del Subsidio Municipal de Vivienda en cualquiera de sus modalidades y tipos, será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la asignación del mismo, este término podrá ser prorrogado por una sola vez, por doce (12) meses más, previa solicitud escrita al Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali".

Que mediante Resolución FEV No.4244.0.9.10.391-18 del 15 de noviembre de 2018 el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali asignó el Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva a veintidós (22) hogares compradores de las unidades de vivienda de interés social -VIS y prioritario -VIP en el Proyecto Habitacional denominado Las Vegas de Comfandi.



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10. 310-19-
(15 NOV 2019)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE VEINTE (20) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS A HOGARES COMPRADORES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL -VIS Y PRIORITARIO -VIP EN EL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS VEGAS DE COMFANDI MEDIANTE LA RESOLUCIÓN FEV No.4244.0.9.10.391-18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018"

Que mediante oficio bajo radicado Orfeo No. 201941470100057942 de fecha Junio 21 de 2019 y oficio CD-064759-V010010203 radicado Orfeo 201941470100082682 de fecha 05 de Noviembre de 2019 suscritos por la Dra. Claudia Rocío Triviño, Coordinadora Habilitación Social de la Demanda de la Caja de Compensación Familiar COMFANDI, en su condición de asociado en virtud del Convenio Asociativo No.4244.0.131.001-2016 suscrito con el Fondo Especial de Vivienda para el desarrollo del Proyecto Las Vegas de Comfandi, solicita la prórroga de los Subsidios Municipales de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva otorgados mediante Resolución FEV No.4244.0.9.10.391-18 del 15 de noviembre de 2018, informado que a la fecha los hogares vigentes en el proyecto son 20, en virtud de la renuncia de los hogares cuyos titulares se enuncian a continuación:

No.	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SUBSIDIO
1	10695786 31602625	JOHN JAIRO GOMEZ ALEGRIAS MARIA LILI ESTUPIÑAN VALDES	\$2.500.000
2	1144045200 1053766843	CARMEN ELISA EPE RAMOS JULIAN ANDRES LOPEZ LOPEZ	\$2.500.000

Que teniendo en cuenta que veinte (20) Subsidios asignados mediante la Resolución FEV No. 4244.0.9.10.391-18 del 15 de noviembre de 2018, están próximos a vencer y no se ha acreditado el otorgamiento y registro de la escritura pública de adquisición de vivienda nueva, se hace necesario prorrogar su vigencia para la aplicación del subsidio por una sola vez, por doce (12) meses más, hogares los cuales se relacionan a continuación:

No.	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SUBSIDIO
1	31919170 16667621	LUZ DARY QUINTERO ROMERO ADOLFO QUIÑONES TROCHEZ	\$2.500.000
2	1130651154 1024493667	FABIAN DE JESUS AGUDELO VIDAL FRANCI LICE JIMENEZ ARTEAGA	\$2.500.000
3	29306778 1.144.063.460	OLIVA LERMA VILLA ERIKA ANDREA RESTREPO LERMA	\$2.500.000



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10. 310-19-
(15 NOV 2019)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE VEINTE (20) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS A HOGARES COMPRADORES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL -VIS Y PRIORITARIO -VIP EN EL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS VEGAS DE COMFANDI MEDIANTE LA RESOLUCIÓN FEV No.4244.0.9.10.391-18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018"

4	1107039540	KATHERINE BASTIDAS MOLANO	\$2.500.000
	1107072121	MANUEL FERNANDO FERREROSA RIASCOS	
5	1130639328	ELIANA MARCELA HERRERA RAMIREZ	\$2.500.000
	1151947090	JHON MICHAEL ARIAS CAMPO	
6	1144182891	JULIAN DAVID BUITRAGO VILLA	\$2.500.000
7	94412085	JOSE ALBERTO URBANO FERNANDEZ	\$2.500.000
	30235516	DIANA PATRICIA ARIAS ALZATE	
8	1143852438	LUISA MARIA COLLAZOS GARCIA	\$2.500.000
9	1107083100	DIANA CAROLINA URBANO PASTUSANO	\$2.500.000
	6093899	NORBERTO URBANO MUÑOZ	
	27197475	MARIA VICTORIA PASTUSANO MORALES	
10	94536701	FRANKY ALEXANDER ORTEGA MENDOZA	\$2.500.000
11	1130620417	YINA MARCELA LEYTON SCARPETTA	\$2.500.000
	1130624536	JOE DEISON RODRIGUEZ MESIAS	
12	94524113	JOHN SAY LOPEZ MAPALLO	\$2.500.000
	94488828	JOSE ANTONIO LOPEZ MAPALLO	
13	94398405	JUAN CARLOS BOLAÑOS LONDOÑO	\$2.500.000
	31573844	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CORTES	
14	1107042159	JOSE FABIAN MALDONADO GAVIRIA	\$2.500.000
	67031483	RINA DEL PILAR DIAZ POSADA	
15	34612312	YEISY YENY VALOR QUINTERO	\$2.500.000
16	66821752	CLAUDIA MERCEDES VALLEJO GALVIS	\$2.500.000
	71620729	JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ	
17	16865208	JOHN ALEXANDER PEÑA ACOSTA	\$2.500.000
	38601370	LEYBY JOHANA PEREZ GONZALEZ	
18	1118291642	DIBEY BARRETO VASQUEZ	\$4.000.000
	31987319	DIOMAR VASQUEZ SUAREZ	
19	16847383	ALEXANDER JARAMILLO SANCHEZ	\$4.000.000
	6094818	MANUEL SALVADOR SANCHEZ VALENCIA	



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10. 310-19-
(15 NOV 2019)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE VEINTE (20) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS A HOGARES COMPRADORES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL -VIS Y PRIORITARIO -VIP EN EL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS VEGAS DE COMFANDI MEDIANTE LA RESOLUCIÓN FEV No.4244.0.9.10.391-18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018"

20	66833387 1143872122	ENELIA PILLIMUE RAMOS ANGELICA RIVERA PILLIMUE	\$4.000.000
----	------------------------	---	-------------

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorrogar por una sola vez, por doce (12) meses más hasta el 15 de Noviembre de 2020, la vigencia para la aplicación del subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva asignado a veinte (20) hogares compradores de las unidades de vivienda de interés social -VIS y prioritario -VIP en el Proyecto Habitacional denominado Las Vegas de Comfandi, mediante la Resolución FEV No.4244.0.9.10. 391-18 del 15 de noviembre de 2018, conforme lo expuesto en la parte motiva y que se relacionan a continuación:

No.	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SUBSIDIO
1	31919170 16667621	LUZ DARY QUINTERO ROMERO ADOLFO QUIÑONES TROCHEZ	\$2.500.000
2	1130651154 1024493667	FABIAN DE JESUS AGUDELO VIDAL FRANCI LICE JIMENEZ ARTEAGA	\$2.500.000
3	29306778 1144063460	OLIVA LERMA VILLA ERIKA ANDREA RESTREPO LERMA	\$2.500.000
4	1107039540 1107072121	KATHERINE BASTIDAS MOLANO MANUEL FERNANDO FERREROSA RIASCOS	\$2.500.000
5	1130639328 1151947090	ELIANA MARCELA HERRERA RAMIREZ JHON MICHAEL ARIAS CAMPO	\$2.500.000
6	1144182891	JULIAN DAVID BUITRAGO VILLA	\$2.500.000
7	94412085 30235516	JOSE ALBERTO URBANO FERNANDEZ DIANA PATRICIA ARIAS ALZATE	\$2.500.000
8	1143852438	LUISA MARIA COLLAZOS GARCIA	\$2.500.000
9	1107083100 6093899	DIANA CAROLINA URBANO PASTUSANO NORBERTO URBANO MUÑOZ	\$2.500.000


4



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10. 310-19-

(15 NOV 2019)

"POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE VEINTE (20) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS A HOGARES COMPRADORES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL -VIS Y PRIORITARIO -VIP EN EL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS VEGAS DE COMFANDI MEDIANTE LA RESOLUCIÓN FEV No.4244.0.9.10.391-18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018"

	27197475	MARIA VICTORIA PASTUSANO MORALES	
10	94536701	FRANKY ALEXANDER ORTEGA MENDOZA	\$2.500.000
11	1130620417	YINA MARCELA LEYTON SCARPETTA	\$2.500.000
	1130624536	JOE DEISON RODRIGUEZ MESIAS	
12	94524113	JOHN SAY LOPEZ MAPALLO	\$2.500.000
	94488828	JOSE ANTONIO LOPEZ MAPALLO	
13	94398405	JUAN CARLOS BOLAÑOS LONDOÑO	\$2.500.000
	31573844	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CORTES	
14	1107042159	JOSE FABIAN MALDONADO GAVIRIA	\$2.500.000
	67031483	RINA DEL PILAR DIAZ POSADA	
15	34612312	YEISY YENY VALOR QUINTERO	\$2.500.000
16	66821752	CLAUDIA MERCEDES VALLEJO GALVIS	\$2.500.000
	71620729	JUAN GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ	
17	16865208	JOHN ALEXANDER PEÑA ACOSTA	\$2.500.000
	38601370	LEYBY JOHANA PEREZ GONZALEZ	
18	1118291642	DIBEY BARRETO VASQUEZ	\$4.000.000
	31987319	DIOMAR VASQUEZ SUAREZ	
19	16847383	ALEXANDER JARAMILLO SANCHEZ	\$4.000.000
	6094818	MANUEL SALVADOR SANCHEZ VALENCIA	
20	66833387	ENELIA PILLIMUE RAMOS	\$4.000.000
	1143872122	ANGELICA RIVERA PILLIMUE	

Artículo Segundo: Comunicar a las áreas de Tesorería y Contabilidad del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, la Prorroga de la vigencia por 12 meses más, de veinte (20) Subsidios asignados mediante la Resolución FEV No.4244.0.9.10.391-18 del 15 de noviembre de 2018 a hogares compradores de las unidades de vivienda de interés social -VIS y prioritario -VIP en el Proyecto Habitacional denominado Las Vegas de Comfandi, descritos en el Artículo Primero del presente Acto Administrativo.

Artículo Tercero: Ordenar a la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, realizar la notificación personal de la presente resolución en los términos establecidos en el artículo 67 y ss de la Ley 1437 de 2011, dicha notificación se



RESOLUCIÓN F.E.V. No. 4244.0.9.10. 310-19-
(15 NOV 2019)

“POR LA CUAL SE PRÓRROGA POR UNA SOLA VEZ EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE VEINTE (20) SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS A HOGARES COMPRADORES DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL -VIS Y PRIORITARIO -VIP EN EL PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS VEGAS DE COMFANDI MEDIANTE LA RESOLUCIÓN FEV No.4244.0.9.10.391-18 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018”

surtirá de manera personal al interesado, su apoderado su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

Artículo Cuarto: Ordenar a la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, ingresar en el aplicativo módulo de subsidios lo ordenado en el Artículo Primero del presente Acto Administrativo, siempre y cuando el aplicativo lo permita.

Artículo Quinto: Ordenar al área de Sistemas, realizar las funciones de seguimiento y control del ingreso en el aplicativo del módulo de subsidios de la prórroga por doce (12) meses del Subsidio Municipal de Vivienda realizada a los hogares beneficiarios de los subsidios mencionados en el Artículo Primero del presente acto, a fin de mitigar el riesgo identificado en el mapa de riesgos de corrupción.

Artículo Sexto: Comunicar a la Caja de Compensación Familiar COMFANDI, la prórroga por doce (12) meses más del Subsidio Municipal de Vivienda realizada a los hogares beneficiarios de los subsidios mencionados en el Artículo Primero del presente acto administrativo, para lo pertinente.

Artículo Séptimo: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o en la notificación por aviso, conforme lo estipula el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
15 NOV 2019

Dada en Santiago de Cali, a los () días del mes de de dos mil diecinueve (2019).

JESUS ALBERTO REYES MOSQUERA
Director

Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali

Proyectó: Gladys Stella Rodriguez Juyo – Contratista
Revisó– María Dellanira Montoya – Profesional Universitaria
Marlon Andrés Cubillos Borrero, Subsecretario de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda, Grupo Jurídico: Gloria Stella Marín Fayad, Victoria Eugenia Marín Moya - Profesionales Universitarias.